



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3771

Por la cual se prorroga una comisión de servicios

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No. 109 de 2009

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3590 del 30 de marzo de 2009 se confirió comisión de servicios al Señor JORGE LEZAMA MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.320.867, quien ocupa en encargo el cargo de Técnico Código 314 Grado 17 de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo, para prestar sus servicios a la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad por el término de dos (2) meses contados a partir del día 31 de marzo de 2009.

Que mediante comunicación No. 2009IE12551 del 29 de mayo de 2009, el Doctor Bernardo Prada Ospina, Subdirector de Ecosistemas y Ruralidad solicita se prorrogue la comisión del Señor JORGE LEZAMA MARTINEZ, para prestar sus servicios a la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad con el fin de dar continuidad a los asuntos a su cargo y el normal desarrollo de los planes y programas de la dependencia.

Que considerando lo anterior se encuentra procedente prorrogar la comisión conferida al Señor JORGE LEZAMA MARTINEZ, para que preste sus servicios a la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad por el término de un (1) mes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar a partir del 31 de mayo de 2009 y por el término de un (1) mes, la comisión de servicios conferida mediante Resolución No. 3590 del 31 de marzo de 2009 al Señor **JORGE LEZAMA MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.320.867, quien ocupa en encargo el cargo de Técnico Código 314 Grado 17 de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo, para prestar sus servicios a la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 29 MAY 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Olga L. López M.

